

LA VERDAD

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Burgos: Un mes una peseta.
Fuera: Un trimestre 3,75 id.
Ultramar y Extranjero, un año 25 pesetas
Número suelto 5 céntimos.

DIARIO CATÓLICO,

CON CENSURA ECLESIASTICA.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Administracion del Periódico,
Centro Católico, Lain-Calvo, 16.

Anuncios, Comunicados, y Esquelas, precios convencionales.

SIN COMPETENCIA.

EN LAS ZAPATERÍAS

DE

ANTONINO GUTIERREZ Y PEREZ,

Plaza Mayor, 49, y Paloma, 26,

hay un gran surtido de Calzado de todas clases y formas, con un 20 por 100 de rebaja, en sus clases.

1000 pesetas á la persona que acredite de dicho calzado tiene cartón en la palmilla, contrafuerte ó tacón.

FERRETERÍA

DE

Sobrinos de JULIAN MARCOS,

Mercado, núm. 14. (frente al Hondillo.)

Almacenes de hierro, acero, camas inglesas y del país, colchones metálicos, herramientas, puntas, tachuelas y clavos.

Esta casa tiene el único depósito de los acreditados hierros y haceros de la fabrica de Barbadillo de Herreros; aunque la propiedad de ella corresponda á los señores «Hijos de Julian Marcos», como estos se la han cedido á que anunciantes, por convenio especial, por diez años que terminan en 1993, durante este periodo pertenece la posesion y disfrute de dicha fabrica á «Sobrinos de Julian Marcos», los son los verdaderos fabricantes de referidos hierros y aceros, advirtiendo que con sus conocimientos han mejorado la elaboracion de los mismos haciendoles reunir condiciones superiores á los anteriores.

Siempre barato.

CUADROS AL OLEO.

Se han recibido nueva remesa en los nuevos Almacenes de Joaquin Navarro Gonzalez.

Plaza Mayor, 30, Burgos.

VIUDA DE LANDIA Y SOBRINO,

BURGOS.

Tabla machiembreada pino rojo de 1 pulgada de grueso, el metro cuadrado pesetas 1.95.

Calhidraulica legitima de Zumaya, peso de 69 kilos con envas, uno pesetas 3.50.

Listones para ciclo raso, yesos de todas clases, carpinterias, molduras, etc., á precios económicos.

LA VERDAD.

BURGOS 9 DE JULIO DE 1894.

La propaganda de hecho

Y

EL HECHO DE LA PROPAGANDA.

Con motivo del asesinato de Carnot, presidente mason de la Republica masonica de Francia, se han desatado los periódicos liberales, órganos de los partidos gubernamentales, terribles maldiciones y anatemas contra el asesino, y han pedido á gritos una ley de represion inexorable, *inmisericorde*, ley de sangre y esterminio contra los anarquistas, hombres sin Dios, sin patria, ni hogar, que no dejan dormir, ni digerir, ni divertirse á los sibaritas de la civilizacion moder-

na. D jemos por hoy en el tintero los ditirambos, hipérbolos, brillantes descripciones, y emblemas panegíricos, que hemos visto y oido consagrar á M. Carnot, para tegerle vistosisima é inmarchitable corona de flores. Si le fuera dado al nieto del antiguo terrible convencional tener alguna alegría y gustar algun placer en la vida de ultra-tumba, sentiria inefable regocijo al oír los elogios de sus amigos ó correigionarios, y lleno se veria de pasmo y admiracion al saber el maravilloso concierto de escritos y discursos encomiásticos, salidos de todos los campos, con que se han ensabiado sus virtudes, y ha sido glorificada su memoria.

Ni el mason empedernido y jefe ateo de una república anticristiana ha podido llegar á más, ni el sentido moral de la sociedad moderna ha podido ni podrá venir á menos.

Lo cierto es que, con motivo de este suceso, el liberalismo está de cuerpo presente, apuñaleado como ha sido por la contradiccion y el absurdo. Porque la prensa liberal ha sostenido, dos tesis contradictorias, es á saber; una parte de esa prensa ha dicho que se debe reprimir con menor vigor *el hecho de la propaganda* anarquista, y la otra parte ha sostenido y sostiene que el derecho de propagar toda clase de opiniones y pensamientos es un derecho *intangibile* y una de las más preciosas conquistas la libertad de pensar, escribir y predicar cuanto les venga en talante á los ciudadanos, redmidos, á costa de tanta sangre liberal, de todo fanatismo y servidumbre; por lo cual se puede y se debe reprimir con todo rigor *la propaganda del hecho*.

El hecho de la propaganda anarquista no puede ser prohibido ni castigado por los partidos liberales, puesto caso que está consignada en la Constitucion vigente la libertad de propagar de palabra y por escrito toda clase de opiniones. Todo ciudadano goza de ese derecho en cuya virtud es libre para pensar como quiera, para hablar como le plazca, para escribir lo que se le antoje; todo puede discutirlo, combatirlo, negarlo y escarnecerlo, menos la monarquía como dijo el Sr. Cánovas; todo, menos lo que no guste á los que inventaron y establecieron las libertades de perdicion para su elevacion personal y particular aprovechamiento.

Los liberales que piden la persecucion y castigo de la propaganda anarquista, y que se prendan y se encarcelen á los anarquistas solo por serlo, se contradicen lastimosamente y para ser lógicos debieran renegar del liberalismo que profesan, autor de esas libertades, y padre natural de las ideas anárquicas. Les parece como de perlas la libertad ilimitada. Cuando los excesos se cometen, van dirigidos contra los curas, los obispos, las peregrinaciones, contra las personas y obras católicas; pero cuando la lógica anarquista explica y aplica las teorías liberales á sus personas y propiedades, en forma de hojas toledanas y cartuchos de dinamita, exhalan dolorosos quejidos y piden leyes preventivas contra la propaganda socialista y una nueva forma de inquisicion que hiere

de muerte con el cuchillo de la contradiccion al sistema liberal con todas sus preciosas conquistas.

Despues de la contradiccion, nota característica de todo sistema erróneo é inmoral viene el absurdo, afrenta y castigo de la razon,preciada de soberana, y en realidad esclava del sofisma, y sujeta á la dominacion vergonzosa de pasiones desenfrenadas y bestiales apetitos.

Pedir la represion de la propaganda del hecho al mismo tiempo que se dan leyes para proteger el hecho de la propaganda parecen el como del absurdo, á la par que fenómeno sistemático de una demencia social, ocasionada de suyo á continuas y espantosas catástrofes.

Porque absurdísimo es y locura increíble sostener que conviene reparar los efectos, pero que no se debe destruir, sino mantener la causa que las produce; que es lícito reprimir los hechos, mas no las ideas; los crímenes, mas no las doctrinas; los incendios, asesinatos y perturbaciones del orden público, mas no la propaganda de los delirios, excitaciones al mal y provocaciones al crimen que arman el brazo de los seducidos con el puñal y la dinamita.

Cuando una sociedad adopta como leyes de gobierno tamaños absurdos y levanta á a categoría de dogmas sociales semejantes delirios, no es maravilla que marche como ciego de precipicio en precipicio para hundirse como insensata en insondables abismos.

Tal es el regimen político de nuestra patria.

Es decir que vivimos bajo la dictadura del absurdo de la demencia y de la impiedad.

¿Hay quien sostenga ser lícita y aun obligatoria la adhesion íntima, privada y pública á tal estado de cosa? Hombres de razon, los católicos de veras jamás se abrazan con el absurdo; hombres de fé ardiente jamás se agrupan para defenderla en torno de situacion alguna donde imperan como soberanas la locura y la impiedad.

M.

Documentos Parlamentarios

Discurso del Sr. Obispo de Urgel en el Senado.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz): Continuacion del debate acerca del proyecto de ley sobre represion de los delitos cometidos por medio de explosivos.

El señor Obispo de la Seo de Urgel tiene la palabra para consumir el primer turno en contra de la totalidad.

El Sr. Obispo de la SEO DE URCEL: Señores senadores, parecerá tal vez extraño que me levante á impugnar el proyecto de ley sobre explosivos, siendo yo el último de los Obispos de España y no estando acostumbrado á las liides parlamentarias. Me mueve, no obstante, á ello la consideracion de que este proyecto se halla íntimamente relacionado con el orden social; y como los Obispos, por razon de nuestra representacion, venimos obligados á defender las enseñanzas de la Iglesia, he creido oportuno hacer uso de la palabra para oponer á las impías negaciones del anarquismo las grandes y fecundas afirmaciones de la Iglesia, que son el mejor, ya que no el único medio de restablecer el orden social tan hon-

damente perturbado. Pero como no soy diestro en el hablar, me acojo á la benevolencia del Senado, esperando que no ha de fallarme, puesto que nunca la niega á quien como yo tiene necesidad de ella.

Se trata, señores senadores, de un proyecto de ley inspirado, según parece, en el deseo de evitar ciertos delitos gravísimos que tienen hoy consternados á las familias honradas y que perturban profundamente el orden social, no sólo en España, sino que podemos decir en toda Europa. Ya comprenden los señores senadores que, al levantarse un Obispo á hablar en contra de este proyecto, no ha de ser para impugnarlo como deficiente ó ineficaz para conseguir el objeto que persigue el gobierno, y con toda sinceridad añadiré que estoy seguro de que no ha de satisfacer las aspiraciones del país, el cual espera una ley de tal robustez y eficacia que ponga freno á los descabellados propósitos de los anarquistas, y que devuelva la paz y la tranquilidad á las familias honradas.

Yo no dudó que el gobierno de S. M. opina que este proyecto de ley llena el objeto que se propone, y tal vez haya alguien que extrañe que un Obispo se levante para impugnarle como ineficaz, en el sentido que un Obispo exigiese una ley más enérgica, más rígida, como si las penas señaladas á los anarquistas no fuesen bastante rigurosas; y no es esto. Yo tengo la franqueza de decir desde luego al Senado que casi no me he ocupado del mayor ó menor rigor de las penas impuestas á los que cometen delitos por medio de explosivos; en lo que me he fijado principalmente es en que el proyecto de que se trata es meramente represivo, y yo quisiera que fuese preventivo; y si quisiera que use un lenguaje más episcopal, añadiré que esta ley la creo poco paternal; porque mientras descarga todo su rigor contra los delinquentes, mientras parece que se complace en hacer alarde del castigo, no intenta evitar el delito previniendo las causas generadoras del mismo. Y os diré más: que me parece una ley poco equitativa y poco justa, porque al aplicar su fuerza sobre los miserables ejecutores (y digo miserables en el sentido de que muchas veces obran inconscientemente, siendo tan solo meros instrumentos), no se preocupa de aplicar el castigo de las causas principales, que podríamos decir son las generadoras del mal.

Gracias á la excesiva amabilidad del señor ministro de Gracia y Justicia, que me ha proporcionado los leyes de Francia y de la Confederacion suiza, de Diciembre del año último, y la ley de Italia, de Abril del corriente año, he podido hacer alguna comparacion entre dichas leyes y el proyecto sometido al debate. Pero este estudio comparativo que he efectuado, aunque ligerísimamente, no sólo no me ha dado la conviccion de que sea este proyecto el de una ley justa y eficaz, sino que, por el contrario, me ha producido una impresion desagradabilísima, porque me ha parecido ser como una especie de consigna entre todas las naciones de Europa de no acometer el mal con el vigor que es menester, de no aplicar la segur á la raíz del árbol, lo cual seria un indicio grave de decadencia moral, ó cuando no, revelaria una falta de energía, una falta de iniciativa, una especie de enervacion del carácter del pueblo español; enervacion que ciertamente, no se viene con nuestras gloriosas tradiciones porque al fin se trata de delitos que amenazan el orden social, no sólo en España, sino en Francia, en Italia en Inglaterra, en Alemania y en todas partes.

¿Y por qué España no se ha de presentar á la faz de Europa con la visera levantada, enhiesta la bandera del orden social, despreciando compromisos y oponiéndonos á las corrientes hoy tan en uso? ¿Por qué no hemos de atacar el mal en su origen, y no entretenernos estérilmente aljarlo tan sólo en una de sus múltiples manifestaciones?

He dicho y repito que estos delitos que se quieren reprimir están íntimamente relacionados con el orden social; y aunque no voy á desarrollar desde luego este pensamiento, iadi-

caré, no obstante, algunas ideas que servirán como de base al pensamiento que intento desarrollar.

El orden social resulta de las relaciones íntimas que existen entre los elementos que constituyen la sociedad, ya sea que se consideren las familias en sus relaciones con la autoridad, ya sea que se consideren en sus relaciones mutuas. Las relaciones de las familias ó de las colectividades particulares en sus relaciones con la autoridad, consisten en el respeto y sumisión de las mismas al principio de autoridad; y las relaciones de las familias, de los individuos y de las sociedades particulares entre sí, consisten en el mútuo respeto que se deben á sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivos deberes.

Y pregunto: ¿no es verdad que los delitos que se trata de reprimir con este proyecto de ley perturban hondamente las relaciones de los individuos, de las familias y de las sociedades particulares con el principio de autoridad? ¿Pues quién duda que estos delitos vienen á ser como la negación de toda sumisión y obediencia? ¿Quién duda que los delincuentes y los inspiradores de sus delitos tienden á destruir, si fuera posible, el mismo principio de autoridad? Basta que nos fijemos en los delitos cometidos en Barcelona contra el dignísimo capitán general Sr. Martínez Campos, contra el probo y solícito gobernador de aquella provincia, en los insultos dirigidos á la autoridad judicial de París, en las bombas arrojadas en las Cámaras francesas y en la misma muerte del presidente de aquella república. ¿Hay, por ventura, quien dude de que en esos hechos se trataba, no de una venganza personal, sino de atacar el principio de autoridad?

Y si se habla de relaciones entre las familias, y de unas sociedades con otras, ¿quién duda que también se tiende á perturbar el orden social? Preguntádselo sino á ciertos obreros de nuestras populosas ciudades; preguntádselos que es lo que buscan, á que aspiran, y os contestarán que sus aspiraciones son borrar la diferencia de clases y la monstruosa desigualdad de las mismas; hasta os dirán que la propiedad es un robo; que no es justo que el taller y la fábrica sean del patrono y no del obrero, ó que mientras ellos comen el pan con el sudor de su rostro, no es justo que huelguen los patronos y los burgueses. ¿No es verdad que es este su lenguaje?

Leed los periódicos socialistas y anarquistas y confesareis que me quedo corto; penetrad en las casas de algunos obreros socialistas y anarquistas de esas ciudades industriales, y vereis que tienen colgados de sus paredes los retratos de Pallás y otros anarquistas, ardiendo ante ellos una lámpara para significar que les tributan culto. Y si les reconvenís por las desgracias acaecidas en el Liceo de Barcelona porque han sacrificado inocentes niñas de quince años que por primera vez salían al mundo, os contestan: «esas niñas de quince años dentro de poco hubieran sido esposas de un burgués, de un fabricante, de un patrono, de un comerciante, que chupara nuestra sangre y la de nuestros hijos; es preciso borrar de la tierra esa raza.» Este es el lenguaje de los que están inspirados en esos sentimientos de socialismo y de anarquismo.

Pues bien; es necesario que el legislador prudente estudie como deben atacarse las causas generadoras de ese desorden social, y me parece que el proyecto de ley que nos ocupa no es eficaz para el caso. Y está clara la razón: así como es propio de un buen filósofo estudiar las cosas por sus causas, sobre todo cuando estas son permanentes y esenciales á las mismas, así también es propio de un buen legislador procurar atacar los males de la sociedad investigando sus causas: y como no se trata de hechos particulares y aislados, sino de hechos generales, de hechos que así se cometen en España como en Francia, en Italia como en Alemania, que obedecen á un plan, que son objeto de un sistema, es preciso estudiar ese sistema, es preciso investigar ese plan, es preciso buscar las causas, para que, atacándose el mal en sus primitivos gérmenes se ataquen con toda eficacia. Porque así como es un principio indiscutible que no hay efecto sin causa, también lo es que quitada la causa se quita el efecto, disminuida la causa se disminuye el efecto, y atajada la causa se ataja el efecto. Pero si dejamos la causa en pie sin atajarla, sin disminuirla ni quitarla del todo, entonces, que no se diga que nos proponemos atacar el mal. Es lo mismo que si se tratara de un colono que tuviese un campo lleno de cizaña. ¿Se diría de él que en verdad quería destruir la cizaña, si mientras mandaba arrancarla consistiera voluntariamente que se fuera

sembrando de nuevo? Pues eso es lo que sucede con este proyecto de ley: se dice que se quiere reprimir los delitos, pero se deja libre la acción del que va sembrando la semilla de la cizaña; esto es, se permite que los causantes de estos delitos continúen libremente su acción antisocial. Y este, desgraciadamente, sea dicho de paso, me parece que es el sistema de los actuales gobiernos, que no se preocupan de las causas productoras del mal toda vez que mientras no se realicen los crímenes, mientras no salgan á la plaza pública los que perturban la sociedad, poco ó nada les importa que las doctrinas subversivas hagan su camino y perturben la sociedad.

Voy, pues, á ocuparme de este asunto gravísimo, que dividiré en dos puntos: en el primero, sentaré hechos, y en el segundo, la cuestión de derecho.

Yo no voy á remontarme al origen y desarrollo del anarquismo, porque me diría el señor ministro de Gracia y Justicia que con este proyecto de ley no se ha propuesto atacar en su raíz al anarquismo sino que ha tratado solamente de dar una ley represiva, y podría parecer que me salga del asunto. De todos modos, no puedo prescindir de examinar las causas principales generadoras de estos delitos, y las voy á señalar de este modo. Causa primera: la propaganda de las doctrinas subversivas del orden moral y social por medio del «abuso del derecho de asociación;» segunda: la propaganda de estas mismas doctrinas por medio «del abuso del derecho de la libertad» de la prensa. Y fijaos bien, señores senadores, que digo el «abuso»; porque si bien es verdad que consignaré hechos, también consignaré que estos hechos constituyen un abuso tendremos un hecho con una cuestión de derecho.

En primer lugar, debo declarar que yo considero como una de las ramas principales la propaganda que se hace por el abuso del derecho de asociación. ¿Tenemos asociaciones en España que sean masónicas, imorales y antisociales? Ahí están esas publicaciones, que cada día consiguan las máximas disolventes que declaran evidentemente los fines antisociales que persiguen. ¿Quién ignora las violencias de que hace uso la sociedad masónica para que cumplan los compromisos sus desgraciados adeptos? No es menos cierto que existen en España sociedades socialistas que proclaman que la propiedad es un robo, que todos tenemos derecho á todo y otras máximas disolventes, trastornadoras de las inteligencias de los pobres obreros, y son causa de que se vayan nutriendo sus corazones con esos sentimientos indignos de todo hombre honrado.

Para que no parezca que soy exagerado en lo de las sociedades socialistas y anarquistas ya que debo á la amabilidad del señor ministro de Gracia y Justicia el manifiesto anarquista publicado en el Congreso celebrado en Ginebra el año 1882, leeré algunos de sus párrafos, porque como he dicho antes, hay perfecta solidaridad entre otros países de Europa respecto á los fines que se proponen los anarquistas.

Dice así, entre otras cosas, este manifiesto: Los anarquistas reunidos en Ginebra están de acuerdo con los puntos siguientes, que creen de su deber exponer á sus compañeros:

«Nuestro enemigo es nuestro amo. Anarquistas, es decir, hombre sin jefe, combatimos todo lo que está amparado de un poder cualquiera, ó trate en él de ampararse.

«Nuestro enemigo es el propietario, que detenta la tierra y hace trabajar al campesino en su provecho; nuestro enemigo es el patrono, que posee una fábrica y la llena de esclavos del salario; nuestro enemigo es el estado monárquico, democrático, oligárquico, obrero, con sus funcionarios, su estado mayor de oficiales, de magistrados y de policías. Nuestro enemigo es toda abstracción de la autoridad, llámese demonio ó Dios, en nombre de lo cual, los sacerdotes han gobernado á las buenas almas durante tanto tiempo. Nuestro enemigo es la ley, hecha siempre para la opresión del débil por el fuerte y para la justificación y consagración del crimen.»

Creo que puedo omitir lo demás, porque me parece que está dicho todo; pero añadamos la última palabra. Continúa así.

«Descartamos todos los medios legales, porque son la negación misma de vuestro derecho rehusamos el sufragio llamado universal, por no podernos despojar de nuestra soberanía individual.»

De todo lo que se deduce que los planes de los anarquistas son la negación, no solo de la autoridad, sino de todo orden social.

Ahora bien: mientras no se destruya el

fermento de estas doctrinas subversivas que van desarrollándose en las inteligencias de los obreros, que van tomando cuerpo á cuerpo y elevándose como á dogmas de gobierno social estas ideas anarquistas, es un absurdo suponer que las masas, sobre todo aquellas á quienes se ha querido apartar de Dios y de la Religión se contengan dentro de los límites del sentido recto y del sentido moral.

¿Pues qué ha de suceder entonces? Lo que actualmente ocurre; que se abandonan á toda clase de excesos.

Sería cerrar los ojos á la evidencia, sería desconocer la naturaleza del hombre empeñarse en negar la influencia que tiene en el corazón humano el mandato, el consejo, el soborno, la excitación. Tanto es así, que todos los Códigos penales de todas las naciones cultas y civilizadas señalan la responsabilidad criminal y civil de los que inducen ó mandan ó sobornan ó excitan al crimen.

Pues bien; en aquellos sabios modernos que Leon XIII llama hombres del derecho nuevo yo veo una manifiesta contradicción entre su conducta y sus doctrinas; porque mientras reconocen la responsabilidad criminal en los mandantes, en los causantes, en los que sobornan y excitan, sostienen que es perfectamente legal la existencia de esas asociaciones que, como acabamos de ver, incitan á los actos punibles que todos lamentamos; ni más ni menos que si pudiesen científicamente afirmar que el soborno, y el mandato, y el consejo, y la excitación, son y no son causa influyente de los delitos que se trata de reprimir. A no ser, señores senadores, que se invente una lógica tan peregrina que esté reñida con el sentido común, afirmando que la excitación á los crímenes en general es una excitación lícita, porque es puramente teórica; pero que la excitación á este robo, á este incendio, á este homicidio es, no inocente, sino criminal, porque se trata de un hecho particular.

¿Qué debemos deducir de esto, señores senadores? Que es preciso aplicar la soga á la raíz del árbol, que es necesario que el legislador se dirija á las causas productoras del mal, que es menester que se procure atajar estas causas si se quiere remediar el mal que nos agobia.

Yo ya sé, que los gobiernos modernos parten del principio de que mientras se disponga de un cuerpo de policía bien organizado y se cuente con un ejército suficiente para reprimir los motines, ya está salvada la sociedad. Pero vosotros, señores senadores, estoy seguro de que no abundais en estas ideas, que son la negación de la lógica y del sentido: porque sabéis muy bien que quien siembra vientos ha de recoger tempestades.

Y yo pregunto: todo esto, ¿es legítimo, ó abuso del derecho de asociación? Yo no voy en este momento á atacar el principio disolvente del derecho al mal. El mal no tiene derechos; y creeria ofender a esta ilustrada Cámara si tratase de convencerla de que no hay derecho ni al error ni al mal, sino á la verdad y al bien.

Se dirá, no obstante, y lo dicen políticos de mucha talla, que una cosa es la proclamación de los ideales erróneos, y otra cosa es la manifestación traducida á la práctica con hechos palpables. Sobre esto no voy á extenderme, porque mi Hermano en el Episcopado, el señor Obispo de Salamanca, en otra ocasión, en un elocuente discurso, combatió esta teoría antisocial cuando, con ocasión de los sucesos de Jerez, se sentaron aquí ciertas teorías, distinguiéndose entre el hombre filósofo y el hombre gobierno, como si el hombre gobierno pudiese negar la verdad filosófica de los principios, y tuviese que consultar el pensamiento, el modo de ser de los partidos políticos para aceptar en la práctica ó rechazar estos principios filosóficos, que son la eterna verdad. (El señor Obispo de Salamanca pide la palabra.)

Yo, no obstante, diré una sola palabra, sobre este particular, que no dudo llevará la convicción en el ánimo de todos.

Yo comprendo y confieso que el gobierno, que el poder público no pueden entrar en el santuario de la conciencia, castigando los ideales, los sentimientos extraviados cuando permanecen encerrados dentro del corazón; pero debo decir también, y vosotros debéis confesarlo, que cuando estos ideales se externalizan por medio de actos, sean los que fueren, como la palabra hablada ó la palabra escrita, cuando estos ideales se externalizan, dejan de ser ideales y se convierten en hechos punibles, en actos externos que caen bajo el imperio de la ley. Y si consentís esto, borrad del Código penal todo lo que se refiere á los cómplices y á los instigadores.

Pero aun prescindiendo de estos principios filosóficos, que son tan evidentes, voy á contraerme á nuestra misma legislación civil, á nuestra misma Constitución, y cuenta que yo estoy muy lejos de sostener como un ideal la Constitución que nos rige.

Ya me guardaré yo mucho de decir que sea una Constitución tan perfecta que no tenga mucho, muchísimo que corregir; pero en fin, no es esta la oportunidad de hablar de la bondad de nuestra constitución; y aunque no la admito en el sentido opuesto, voy á acogermela á ella para probar que el gobierno español consistente, contra el precepto constitucional, estas asociaciones.

El art. 13 de la constitución se refiere al derecho de asociación, y entre otras cosas dice estas palabras, en el apartado tercero: «Todo español tiene derecho:

«De reunirse pacíficamente.

«De asociarse para los fines de la vida humana.»

Es decir, que el derecho de asociación, según el Código fundamental, se concreta á asociaciones que persigan los fines legítimos de la vida humana. Ahora bien, y aún suprimiendo lo de legítimos, ¿son fines de la vida humana perturbar la sociedad por medio de la dinamita? ¿Es fin de la vida humana el asesinato y el incendio? Y no obstante, el gobierno de S. M. y las autoridades todas consienten estas asociaciones que proclaman estas doctrinas.

La misma ley de asociación de 30 de Junio de 1887, en su art. 1.º, si la memoria no me es infiel, fija cuáles son estos límites al desarrollar el art. 13 de nuestra Constitución, que dice así: «Se entiende por fines de la vida humana los fines religiosos, políticos, científicos, artísticos, benéficos, de recreo y otros lícitos.»

¿Y cuáles son los fines lícitos? Son aquellos que se pueden realizar dentro de lo honesto. Pues bien; ¿son fines lícitos aquellos que al realizarse caen sus autores dentro del Código penal? Seguramente que no; y no obstante, estas asociaciones se permiten cuando sus fines son punibles. Al consentir, pues, estas asociaciones debemos confesar que las autoridades se extralimitan, y si el gobierno de S. M. las consiente á sabiendas, se extralimita también, falta á la Constitución, porque estas asociaciones no caben dentro del art. 13 que he citado, ni dentro del art. 1.º de la ley de 30 de Junio de 1887.

Voy á permitirle la lectura de una circular del Sr. Sagasta (siendo ministro de la Gobernación), relativa á la Internacional, publicada en la «Gaceta» del 22 de Enero de 1872. Dice así: «Enhorabuena que la simple proclamación de estos principios y la mera enunciaci6n de estos intentos, mientras se mantengan dentro de ciertos límites y formas, no puedan llegar á ser penales por las leyes; pero una vez proclamados los primeros y hecha la pública confesión de los segundos, el hecho de asociarse y organizarse para llevarlos á cabo constituye indudablemente un acto punible, que por no ser para fines lícitos de la actividad humana y compatibles con la moral pública, no caben ya bajo el amparo de aquel derecho.» Aquí se contradice manifiestamente el Sr. Sagasta, porque admite que cabe dentro de la ley la proclamación de estos principios, pero que si se asocian estos hombres para los fines indicados caen bajo la ley penal y están fuera del derecho.

Por consiguiente, prescindiendo de los principios que, como he dicho y acabo de probar, son falsos, quiero dar á entender á la Cámara que aún bajo el punto de vista del Sr. Sagasta en su mentada circular, el gobierno falta á lo que prescribe el art. 13 de la Constitución. Porque no permitiéndose la asociación de la Internacional, ¿cómo ha de consentirse la del anarquismo? Y es que, señores, nuestros políticos tienen necesariamente que contradecirse á cada paso, porque los principios que sientan son incompatibles con la práctica de los mismos.

Una palabra sobre el abuso de la prensa. No quisiera que mañana se publicara en los periódicos de España que un Obispo se ha declarado enemigo en absoluto de la libertad de imprenta (entiéndase bien que digo en absoluto), porque la Iglesia no la combatido nunca en absoluto. Lo que la Iglesia condena es la libertad de imprenta sin freno, la libertad de imprenta que se declara independiente del derecho natural, del divino, del eclesiástico y de todo derecho humano. Lo que la Iglesia condena, y con ella los Obispos, y estoy seguro de que vosotros lo condenais también, pero no os atrevéis á decirlo públicamente, como yo

lo digo; lo que la Iglesia condena es que el hombre tenga derecho por medio de la imprenta para propagar doctrinas antirreligiosas, inmorales y subversivas del orden social.

Esto es lo que dice la Iglesia, lo que decimos nosotros y lo que decis seguramente vosotros; lo cual significa, en realidad de verdad, que lo que nosotros negamos es la libertad de matar la inteligencia, es la libertad de envenenar el corazón, es la libertad de destruir el orden social ó el progreso humano; porque no hay duda que el alimento de la inteligencia es la verdad, no el error; el objeto de la verdad es el bien, no el mal, y el progreso social está en razón directa del progreso de la verdad en la sociedad y del progreso del sentido moral. Por lo tanto, propiamente hablando, lo que nosotros combatimos es que se ponga impedimento al progreso: entendido lo bien.

¿Hay nada de esto que sea contra la razón y contra el buen sentido? Yo quiero adelantar todavía más. Al pedir nosotros, como un deber, á todo gobierno que no se permitan los abusos de la libertad de imprenta, sabéis lo que pedimos? La libertad; porque el abuso de ella, no sólo es un defecto de la libertad, como dicen todos los filósofos, sino que es un ataque y un impedimento que se pone á la libertad, y aun la negación de la misma, como voy á probar.

El hombre tiene derecho, por la libertad que Dios le ha dado, de aspirar á su fin; el hombre tiene derecho de aspirar á la perfección de su inteligencia y de su corazón, y tiene derecho también de aspirar al progreso social. El abuso de la libertad de imprenta es un impedimento para el ejercicio de este derecho, porque mientras se pongan obstáculos á la razón para conocer la verdad y obrar el bien como se ponen por medio de la prensa, no hay duda, señores senadores, que es un impedimento para la libertad el abuso de la misma, y que al conceder esta libertad sin limitación lo que se hace es atacar á la libertad verdadera.

Voy á ocuparme, siquiera sea brevemente de los efectos del abuso de la libertad de imprenta con relación á los delitos que se quieren reprimir por esta ley de explosivos. Es un hecho cierto que el periódico es una especie de cátedra que se entra por todas las casas. ¿Quién duda que muchos hombres, sobre todo los que no son capaces de discernir en determinados asuntos entre la verdad y el error, el bien y el mal, se hacen inconscientemente muchas veces discípulos del director de un periódico? Pues si ese hombre tuviese el antídoto y el maestro de la verdad que le librase de los efectos funestos de la libertad de imprenta, podría tal vez librar de ellos.

¿Pero quien no sabe que á las muchedumbres del pueblo se les ha imposibilitado moralmente por decirlo así, de asistir á la cátedra de la verdad, ridiculizando, como se ridiculiza cada día al sacerdocio, ridiculizando la palabra del Espíritu Santo?

Conveogamos en que la libertad de imprenta es una gran potencia contra la moralidad y contra la Religión y que es preciso atacarla si se quieren salvar los derechos de la moral, de la Religión y de la sociedad.

(Continuará.)

Otra catástrofe.

El telégrafo nos dió cuenta de la ocurrida el día 7 en la línea férrea de Lezama á Bilbao. De los periódicos de esta capital, tomamos los siguientes detalles.

El tren que salió de la estación de Lezama á las ocho y minutos de ayer, descarriló al llegar al paraje conocido por «Zurbarán». La máquina, destrozada totalmente, quedó sobre la vía y los tres wagones que componían el carruaje cayeron á un lado de la vía, efecto del pronunciado declive que esta ofrece en sus márgenes.

¿La causa ocasional de la catástrofe? se ignora, y si bien se hacen conjeturas muy razonables sobre el origen del descarrilamiento, juzgamos aventurado sentar de una manera concluyente, las opiniones que circulan; opiniones que nada favorecen á la empresa del ferrocarril de Bilbao á Lezama.

Desde el túnel próximo á «Zurbarán», paraje donde acaeció el doloroso accidente, el tren rodando por una pendiente cuya sola vista pone espanto en el corazón, alcanzó una velocidad increíble.

El maquinista, Cipriano Padura, poseído de la inocencia del peligro, trató de refrenar la

marcha del convoy, poniendo en juego los frenos automáticos sistema Soulerin, y á pesar de haber funcionado estos, según se dice, no fué posible parar ni amenguar la velocidad del tren.

El tren que se componía de la máquina «Lezama núm. 3», de dos coches de viajeros, un vagón de los de carga y dos plataformas cargadas de mampostería, venía gobernado por el maquinista Cipriano Padura y el fogonero Guillermo Landeta. Como conductor del tren venía Rufino Asenjo.

Juzgando por la posición en que quedaron los coches, la conmoción que sufrió el convoy debió de ser horrible. Empotrados los unos en los otros los carruajes, rodaron por el declive lateral de la vía, hacinándose sobre el montón de piedras y pedazos de raíles.

Solamente los soportes de los wagones resultaron sin desperfectos.

Presumese que en el interior de los carruajes viajaban cincuenta y seis personas, muchas de las cuales á causa de la violencia de la conmoción, fueron lanzadas fuera de la vía. en el momento, nueve de esas personas perdieron la vida.

Apenas se tuvo conocimiento en Bilbao, de lo ocurrido, procediose por las autoridades á organizar los socorros en la mejor forma posible, dentro de la urgencia del caso.

Al llegar el señor Gobernador con los médicos y tren de socorro, se vió sobre el terreno al señor Director de la empresa D. Rafael Llorente que completamente afectado, oyó las preguntas que el señor Gobernador dirigió al maquinista y conductor, antes de mandarles que se retirasen á curar.

La benéfica institución de «La Cruz R. J.» prestó como siempre excelentes servicios, pues envió al sitio de la catástrofe, cuatro de sus individuos con dos camillas.

Poco después llegaron fuerzas de la Guardia Civil, que acordonaron el recinto para que nadie se acercara á los coches destrozados, en los que según de público se decía había quedado dinero.

Los muertos se hacen ascender á once y los heridos á más de veinte.

En los caseríos inmediatos al lugar de la catástrofe fueron auxiliados de primera intención algunos heridos, atendiendo á los naturales apremios de la gravedad.

Como detalle interesante, consignamos el siguiente:

Una pobre madre que viajaba en compañía de un hijo suyo, pequeñuelo de pocos meses, advirtiendo la inminencia de la catástrofe, arrojó al niño por la ventana. Este cayó á una heredad, sufriendo una conmoción cerebral. La madre murió.

Salieron para el lugar de la catástrofe el señor Juez de Instrucción y dos ingenieros, á fin de estudiar sobre el terreno las causas que la motivado la desgracia.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer salieron en el tren de las diez con dirección á Pamplona para tomar parte en el concurso las bandas de los regimientos de la Lealtad y S. Marcial, y á la misma hora de hoy y con el mismo objeto ha marchado el Orfeón.

Deseamos á todos p ósperos resultados.

No hemos recibido la carta de nuestro corresponsal en Madrid, ignorando la causa.

Ayer sobre las cinco de la tarde hubo un conato de incendio en la peluquería del Espolón número 44.

El Juzgado entiende en el asunto.

Próximamente á las dos de la madrugada de ayer, ocurrió una terrible desgracia en la acreditada panadería de la Santanderina, sita en la calle del Progreso.

Hallábanse trabajando cinco operarios con el hijo del dueño, llamado D. Gerardo Cefrian, cuando estalló la caldera que contenía agua hirviendo, produciendo una detonación horrosa que alarmó al vecindario, é hiriendo á todos, resultando mas grave el maestro de pala, que fué conducido al hospital de San Juan.

Se nos dice que le han sido administrados los Sacramentos.

Ignórase el motivo de la explosión, pues acerca de ella corren varios rumores.

Inmediatamente se personaron en el lugar del suceso las autoridades que instruyeron las diligencias para esclarecer el hecho.

Servicio especial de LA VERDAD

TELEGRAMAS.

Madrid 8.—8 n.

Se ha probado que la causa principal de la terrible catástrofe ocurrida ayer en el ferrocarril de Bilbao á Lezama ha sido el faltar varios tornillos á los coches y otros detalles en la locomotora, por consiguiente bien palpable está la responsabilidad que tiene en esta catástrofe la empresa y es de esperar siquies por una vez que ésta pague su delito por haber comenzado la explotación de la línea, sin tener todo lo necesario para garantizar la vida de los viajeros.

Madrid 8.—9 n.

Terribles son los detalles de los crímenes que están haciendo los huelguistas de Chicago, saqueando é incendiando todo.

La escasez de tropas regulares hacen difícil dominar esa insurrección.

Los gobiernos de Europa están preocupados y han de tomar medidas para evitar que en caso de que reperculan las huelgas aquí tomen incremento y sobre todo impedir que atenten contra el sagrado de la propiedad.

Madrid 8.—10 n.

Puede considerarse seguro que las Cortes se cerrarán el martes ó el miércoles, si como se cree son objeto de viva oposición las autorizaciones podidas por el gobierno para aumentar los gastos y concertar tratados de comercio.

De éste fracaso tiene que resultar la crisis, dimitiendo el ministro de Estado y los de Guerra y Marina, aunque será muy posible que el señor Sagasta pueda limitarla á la salida del Sr. Moret, sustituyéndole el señor Groizard.

Hoy se afirmaba que en la conferencia que celebraron ayer los señores Sagasta y Gamazo, éste último manifestó claramente que se opondrá terminantemente á que se aprobara la autorización para aumentar los gastos por creer que eso era una rectificación manifiesta del programa económico del partido liberal.

Ante esta nueva dificultad el gobierno está de acuerdo con poner á discusión ambas autorizaciones y si se vé que el debate se prolonga entonces se cerrarán las Cortes el miércoles.

Madrid 8.—11 n.

Aunque solo como rumor he oído que el Sr. Gamazo y otros prohombres del partido liberal, en union del Sr. Castelar exigirán al gobierno que se reúnan las Cortes lo más tarde á fines de Octubre para que éstas tengan tiempo suficiente para discu-

tir y aprobar los presupuestos y demás proyectos comunes y de interés general como la modificación del Código del comercio, reformas sociales y otras muchas que se quedan estancadas todas las legislaturas, sin comprender los grandes perjuicios que causan.

Madrid 8.—11,50 n.

La tarde política ha dado poco de sí. En el salón de conferencias poca animación.

Se ha suspendido el Consejo de ministros que se iba á celebrar esta tarde.

Mañana es casi seguro que se voten las actas de Villarcayo, Alicante y Valverde del Camino.

M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana

Santa Felicitas y siete hijos mártires. Vivió en Roma con sus siete hijos á quienes había instruido en el santo temor de Dios. Acusada al Emperador de que menospreciaba á los dioses se la encarceló con sus hijos queriendo obligarla por este medio á que abjurase de su religión cristiana. Negose á ello manifestando á aquellos que había llegado la hora de dar prueba de su fidelidad á Dios sin temor á los tormentos.

Así lo cumplieron todos resueltos á no abandonar la fé, siendo condenados á muerte la madre, y tres hijos fueron degollados; dos muertos á palos; otro arrojado al Tiber y el último murió en fuerza de los más crueles azotes en el año 164 de Jesucristo.

CULTOS.

Continúa la novena en honor de la Virgen del Carmen, en la Iglesia del mismo nombre, y en la de San Lorenzo.

COLECCION

Sermones morales, Panegiricos, Homillas, Pláticas para Asociaciones religiosas. OBRA ORIGINAL, compuesta por el

Doctor don Zacarías Metola,

Canónigo Lectoral de la S. I. M. de Burgos.

Precio en rústica 13 pesetas.

En pasta 16, para afuera 1 peseta mas y 50 céntimos.

Guia del Sacerdote

PARA ASISTIR Á LOS MORIBUNDOS Y PARA EL EJERCICIO DE OTROS ACTOS DE SU MINISTERIO.

Contiene cuanto sea necesario para los que auxilién á los enfermos, la administración del santo Viático y Extremaunción según el Ritual romano, la recomendación del alma etc., las bendiciones más necesarias y las oraciones para antes y después de la Misa, con muchos ejercicios de piedad etc.

por el D. D. B. C., P.

De venta en el Centro Católico.

SAN VICENTE DE PAUL,

y su mision social

POR

ARTURO LOTH,

(—:—)

Antiguo discípulo de la escuela de la cartas. Introducción por Luis Villot. Apéndices por A. Baudon P. B. y L. B. E. Cartier—Augusto Boussell. Obra traducida y anotada por B. Felíu y Perez socio de las Conferencias de Barcelona con apéndices referentes á la obra de San Vicente en España.

Se vende en la librería del Centro Católico Lain Calvo 16.

BURGOS.—Imp. y lib. del Centro Católico.

LIBRO COMERCIAL

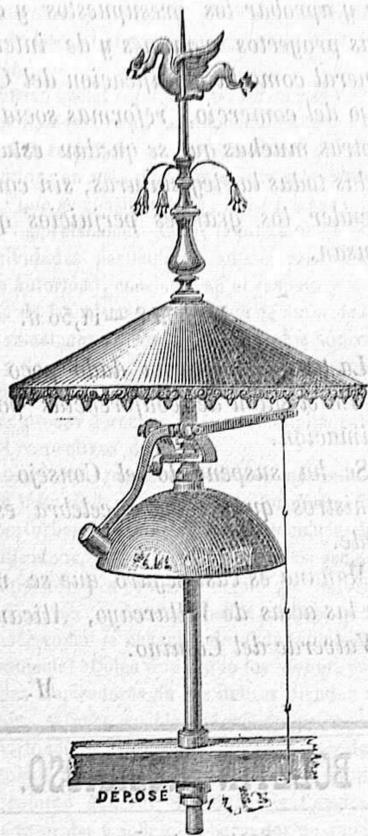
COMPLETO SURTIDO
EN CARPETAS
DE DIFERENTES MODELOS
Y
MARCAS
ESPECIALES.



MUESTRARIOS
PARA
EL COMERCIO
Y
VIAJANTES, &
PRECIOS ECONÓMICOS

RUFINO S. GONZALO,

Huerto del Rey, 2 y 4, esquina á la Llana.



RELOJERIA

EN TODOS LOS SISTEMAS.

La verdad no admite farsa ni exageracion: venid y vereis cuanto se deseé en Relojeria y cuanto con ello se relacione: articulos electricos: optica: barómetros: termómetros: podómetros etc. precios nunca vistos siempre fué el único depósito de Relojes públicos en Burgos.

La Relojeria de Villanueva: Espolon: Casa del Teatro, frente á la Diputacion.

Oraciones

MARIA INMACULADA

PARA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA á fin de obtener una buena muerte, sacadas del Salterio de S. Buenaventura y enriquecidas de indulgencias

POR N. S. P. EL PAPA PIO IX de feliz memoria

TRADUCIDAS DEL FRANCÉS

pc. D. Benigno de Benito,

de venta en la Libreria del Centro Católico, á 10 cts. ejemplar

FARMACIA

DE LOTINA Y SEVILLA
Arco del Pilar, núm. 5,—Burgos.

AGUA DE SELTZ

Un sifon 0'15 pesetas.
12 id. 1'50 id.
24 id. 2'50 id.

Vida y doctrina de Jesucristo.

Sacada de los cuatro evangelistas y distribuida en materia de meditacion para todos los dias del año, compuesta por el P. N. AVANCINI. Se halla de venta en el Centro Católico Lain-Calvo, 16, Burgos.

VIDA de Leon XIII escrita con autorizacion del Sumo Pontifice, en vista de la memoria auténtica comunicada de orden de su Santidad, por Bernardo O' Reilly. Edicion de lujo con magnificos fotografados y plancha alegórica. De venta en el Centro Católico

José Miguel Olivan

BURGOS.
Nuevos almacenes
de Camas de Hierro, Jergones de muelles, EBANISTERIA Y TAPICERIA.
Muebles completos.—Sección de lunas y espejos máquinas para coser.

ESPOLON, 2 y 4,
junto al Arco de Santa María.

SASTRERIA

DE ELOY VEGA,
NUÑO RASURA.
BURGOS

Se confecciona toda clase de ropas tales, trajes de colegial y de vestir: se construyen bonetes.

AGUA DE SELTZ

Un sifon 0'15 pesetas.
12 id. 1'50 id.
24 id. 2'50 id.
Farmacia de Mozo, Lain-Calvo, 20.—Burgos.

OBRAS NUEVAS.

Sin Dios sin pan y sin honra.—
Opúsculo por D. FERNANDO GARCIA ESCRIBANO.

Canónigo de Plasencia.

RELIGION Y PATRIA,
por
GREGORIO MOVER. PBRO.

HORAS DE LUZ,
por
LUIS RAM VIN,
Baron de Herves

LA VIDA FELIZ,
por
D. SANTIAGO OJEA, PBRO.

NOVÍSIMA

COLECCION DE LEYES
de utilidad práctica al
CLERO PARROQUIAL
comentada y anotada por el
DR. D. BUENAVENTURA COROMINAS
PBRO, ABOGADO, ETC., ETC.
Se hallan de venta en el Centro Católico
Lain-Calvo 16, BURGOS.

Pildoras Anticloróticas Azucaradas

DE P. LLORENS. FARMACEÚTICO DE BARCELONA.

(Hierro—Pépsina y Diastasa.)

Debido al azucar que las envuelve, los enfermos las toman con sumo gusto.

Son un tónico excelente, estando indicadas en todas las enfermedades derivadas de la escasez de globulos rojos en la sangre.

No producen desarreglos gástricos, ni ennegrecen los dientes.

Pidanse en las boticas. Frasco 2,50 Pesetas.

Depósito: Farmacia de San Pedro—Calle Ludovico Pio—núm. 10 en

BARCELONA.

LA REFORMADORA DEL CARMELO

HISTORIA

DE

Santa Teresa de Jesus,

POR

Doña Isabel Cheix y Martinez,

con un prólogo del

ILMO. SR. D. JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA, PRESBITERO,

Auditor del Supremo Tribunal de la Rota.

Se vende encuadernado en tela de color con plancha alegórica y en rustica; de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, y en principales librerías de España.